



Universidad Nacional  
de  
Córdoba  
República Argentina

EXP-UNC: 15080/2008

Córdoba, **18 NOV 2008**

**VISTO:**

La documentación presentada por la Unidad de Auditoría Interna, referida a la verificación practicada en distintas Facultades y Dependencias de esta Universidad, referida al Proyecto "CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA O EQUIVALENTES"; y

**CONSIDERANDO:**

El Informe de Auditoría N° 20/08 inserto a fojas 2/4;

Por ello,

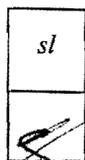
**EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el Informe de Auditoría N° 20/08 de fecha 29 de agosto de 2008, relativo a las actuaciones llevadas a cabo en las diferentes Facultades y Dependencias de esta Universidad, referidas al Proyecto "CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA O EQUIVALENTES", obrante a fojas 2/4 y que en fotocopia integra el cuerpo de la presente.

**ARTÍCULO 2°.-** La Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, deberá instrumentar las acciones a fin de definir, el sistema de registración obligatorio de los Convenios referidos, en un todo de acuerdo a las pautas sugeridas en el informe de la Unidad de Auditoría Interna.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo que antecede, a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional. Cumplido, pase a sus efectos a la Unidad de Auditoría Interna.



*Jhon Boretto*  
Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

*Gerardo D Fidelio*  
Prof. Dr. GERARDO D FIDELIO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN NRO:**

**3471**



A la Sra. Rectora  
De la U. N.C  
Dra. Silvia Carolina Scotto  
S / D

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

### I) MARCO DE REFERENCIA

La presente auditoría fue realizada dentro del marco del Proyecto referido a “**CONVENIOS DE COOPERACION ACADÉMICA O EQUIVALENTES**”, llevándose a cabo en el ámbito de la Universidad, a partir de una muestra de Facultades seleccionadas al efecto, analizando los convenios vigentes en el primer semestre del año. Anexo 1.

### II) OBJETO DE LA AUDITORÍA

Evaluación de la gestión llevada a cabo por la Universidad referida a Convenios de Cooperación Académica - arancelados o no arancelados - con entidades estatales o privadas, gremiales, educacionales, ONG o de cualquier tipo, del país y del exterior, y la actividad de extensión aúlica, analizando:

- Procedencia dentro del marco legal vigente.
- Efectividad y eficiencia de los controles implementados tanto para la actividad académica como para la administrativo-financiera.

### III) ALCANCE DE LA LABOR DE AUDITORIA

Las Dependencias auditadas se encuentran dentro del grupo de Unidades Académicas a auditar que fueron seleccionadas previamente por la U.A.I., dentro de la muestra ABC.

Las tareas de campo se llevaron a cabo en dichas Dependencias durante los meses de julio y agosto del corriente año.

En el marco del **PROYECTO REFERIDO**, se analizó el cumplimiento del objetivo definido bajo el esquema de muestra, verificando los convenios celebrados y vigentes durante el primer semestre del año 2008, donde se analizó la documentación respaldatoria de los diferentes convenios, el cumplimiento de



requisitos mínimos y circuitos administrativos y académicos dentro del marco específico de legalidad vigente.

#### **IV) TAREAS REALIZADAS Y PROCEDIMIENTOS APLICADOS**

- ◆ Relevamiento de convenios marco y específicos de cooperación académica y extensión aúlica, vigentes durante el primer semestre del año 2008.
- ◆ Análisis dentro del periodo referido, de los documentos que respaldan los convenios, verificando autorizaciones respectivas, período de vigencia y cumplimiento de requisitos legales y formales.
- ◆ Verificación de designación de responsables para la concreción de los convenios.
- ◆ Verificación de registraciones académicas según se trate de alumnos de grado, postgrado o vocacionales.
- ◆ Análisis por muestra, dentro del periodo referido, de los comprobantes de gastos rendidos derivados de la ejecución de los convenios, verificando la pertinencia, cumplimiento de requisitos legales y formales y de los regímenes de retenciones impositivas.
- ◆ Verificación de los montos recaudados en cada convenio y su rendición en el Sistema SIGECO .
- ◆ Relevamiento y análisis del sistema de control en los circuitos administrativos:
  - Cómo y quién controla los ingresos y su aplicación conforme lo dispuesto en el Convenio.
  - Verificación de la fuente de ingreso derivado del convenio.
  - Verificación de los aportes a la Cuenta General de Recursos Propios.

#### **V) NORMATIVA APLICABLE**

- Resolución del HCS 458/03.
- Ordenanzas del H.C.S. N° 4/95, 7/95 , 4/06 , 6/05, 06/01.
- Dec.PEN 436/00, 1023/01 y modif.
- Resolución Rectoral N° 152/94 , 62/07 del 04/05/07

#### **VI) HALLAZGOS**

1. Se verificó la existencia de diferentes registros precarios de este tipo de convenios en distintas áreas de la administración universitaria (Secretaría General, Pro-Secretaría de Relaciones Internacionales, Secretaría de Asuntos Académicos) según las necesidades específicas de éstas, pero



que no cumplen con los objetivos generales de planificación y controles esenciales en la Universidad.

Asimismo, se tomó conocimiento, que en el ámbito de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, se está elaborando un proyecto de ordenanza mediante el cual se definiría un Registro Unico de Convenios y Contratos en todo el ámbito de la Universidad, con obligatoriedad de carga por parte de las dependencias involucradas e interrelacionado con los sistemas de registración contable, permitiendo de esta manera el control de línea.

### **VII) RECOMENDACIONES**

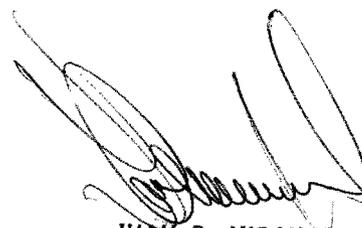
1. Poner énfasis en el desarrollo del proyecto referido, a fin de lograr en tiempo perentorio el objetivo definido, y de esta manera lograr una mejor optimización de la gestión.

### **VIII) CONCLUSIONES**

Del análisis realizado se puede concluir, que si bien se evidencia en la Universidad, una importante fortaleza en la gestión de los convenios referidos, en cuanto al cumplimiento de todas las pautas (académicas, de pertinencia, de legalidad, etc.), existe una marcada debilidad en los sistemas de registración de las actuaciones, que permitan el control coordinado de efectividad y eficiencia tanto para las actividades académicas, cuanto para las económico – financieras y administrativas.

CÓRDOBA, 29 de Agosto de 2008

  
**LILIANA P. BOSAZ**  
Cra. Auditora  
Unidad de Auditoría Interna  
U.N.C.

  
**JUAN D. MIRANDA**  
CONTADOR AUDITOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA